INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2013

"ADQUISICION DE IMPRESORAS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPA, 1er. Piso ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, los miembros designados por Resolución N° 201 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.--

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 261.455

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N°00036/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **11.000.000** (Guaraníes once millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 06/06/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. ADAN ALFONSO
    b. KAREN GIMENEZ
    c. ACME S.A.
    d. MARIA ROMERO
    e. JORGE AÑAZCO

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **C.P. Patricia Ortiz de Aquino** – Directora General de Administración y Finanzas, la **Sra. Olga Edith Cuevas** – Directora de Gabinete y la **Abog. Lorena Alvarenga Báez** – Secretaria General. --

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los trece días del mes de junio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a la firma: ----------

1. OFFICE CLIP SRL
2. HANDRUG
3. CS COMERCIAL

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

				OFFICE SLIP SRL		HANDRUG		CS COMERCIAL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora laser blanco y negro	5	UNIDAD	1.547.300	7.736.500	1.760.000	8.800.000	1.800.000	9.000.000
2	Impresora laser color	1	UNIDAD	6.457.700	6.457.700	4.050.000	4.050.000	6.350.000	6.350.000
					14.194.200		**12.850.000**		**15.350.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	OFFICE SLIP SRL	HANDRUG	CS COMERCIAL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	N/A	N/A

De la verificación, se ha constatado que las firmas citadas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa. ----------

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Ortiz de Aquino
Dpto. de Adm. y Finanzas

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados además los documentos de carácter legal ***(Autorización del Fabricante o Distribuidor)***, mediante la remisión de notas, por lo que las ***Firmas HANDRUG Y CS COMERCIAL, no han presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a la mencionada firma.***

La firma **OFFICE CLIP SRL** han presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **OFFICE CLIP SRL**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**----

Teniendo en cuenta que solo una firma califica técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Documentos Legales	OFFICE CLIP SRL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE / SIPE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Secretaría General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Jefe Ortiz de Aquino
Jefatura Gral. de Adm. y Finanzas

Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE / SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE / SIPE
Certificado de Autorización del Fabricante o Distribuidor	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE N° 1251954 presentadas por la empresa **OFFICE CLIP SRL**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **OFFICE CLIP SRL,** asciende a un monto total de **Gs. 14.194.200 (Guaraníes catorce millones ciento noventa y cuatro mil doscientos.-)**, se decide reducir las cantidades del Ítem 2, quedando de la siguiente manera:

						OFFICE SLIP SRL	
ITEM	**CODIGO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	2	UNIDAD	UNIDAD	1.547.300	3.094.600
2	43212105-002	Impresora laser color	1	UNIDAD	UNIDAD	6.457.700	6.457.700
							9.552.300

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OFFICE CLIP SRL** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

8. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 18/2013, para la "ADQUISICION DE IMPRESORAS", a la siguiente firma: ----------

- **OFFICE CLIP SRL:** por un monto total de **Gs. 9.552.300** (Guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de julio, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sra. Olga Edith Cuevas
Directora de Gabinete

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

V° B°
Presidenta